

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

8326 *Decreto de 14 de marzo de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la protección de personas con discapacidad y mayores, en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a doña Rosario Gutiérrez Matute.*

El 8 de febrero de 2023 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. D.^a Rosario Gutiérrez Matute, Fiscal de la misma, como Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil. La Fiscal Superior en escrito de 23 de febrero manifestó que la sección de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma incluía la materia de protección de personas con discapacidad o mayores necesitadas de apoyo. La documentación remitida dio lugar a la incoación del Expediente Gubernativo 141/2023.

Hechos

La Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado realizó visita ordinaria de inspección a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Rioja en el mes de noviembre de 2022 señalando en el acta de inspección la necesidad de creación de una específica sección civil a cargo del Fiscal designado al efecto que la dirija bajo la supervisión de la jefatura y en la que estaría integrada, con sus propias características, la sección de personas con discapacidad.

En base a dicha recomendación, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla de la Fiscalía de la comunidad autónoma que quien estuviera interesado en la citada delegación debería formular la correspondiente solicitud. La única peticionaria fue doña Rosario Gutiérrez Matute, Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Rioja. La propuesta fue elevada a la Fiscalía General del Estado por el Fiscal Superior el día 8 de febrero de 2023 destacando la disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

Mediante escritos de fecha 28 de febrero y 7 de marzo de 2023 la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores y la Fiscal Sala del Tribunal Supremo Coordinadora de la Jurisdicción Civil y no formularon objeción a su designación (art. 62.2 párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (art. 62.2 párrafo tercero RMF).

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal regula en igual sentido al establecido en la Instrucción de la Fiscalía General del Estado 4/2016, de 22 de diciembre, la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista de la especialidad civil y de protección jurídica de personas con discapacidad, tanto autonómico como provincial, señalando que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (art. 62.2 RMF).

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con

aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Fiscal Superior de la Fiscalía de la comunidad autónoma está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. D.^a Rosario Gutiérrez Matute, Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal Sala Jefa de la Sección Civil del Tribunal Supremo, a la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo [art. 12.1.b) LJCA], en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de marzo de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.